



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MDI/T

Inambari, 23 de octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Inambari conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de esta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, al respecto es menester precisar que la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del Código Civil - Decreto Legislativo N° 295;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, con Oficio N° 178-2019-SUNAT/7Q0010, presentando por la SUNAT, ofreciendo en calidad de donación 215 bienes patrimoniales dados de baja por mantenimiento o reparación onerosa, donación aprobada bajo Resolución Intendencial N° 379-2019-SUNAT/8C0000 de fecha 07 de octubre de 2019 a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente, el Concejo por unanimidad y con dispense del trámite de lectura y aprobación del acta:



# MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE INAMBARI

## MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



### ACORDÓ:

**PRIMERO.- ACEPTAR** la donación de 15 bienes patrimoniales dados de baja por mantenimiento o reparación onerosa, donación aprobada bajo Resolución Intendencial N° 579-2019-SUNAT/8C0000 a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística, y de más dependencias competentes al fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE INAMBARI

Wyllton Camala Lizaraso  
A. ALDE

